



19

Proceso: Pertenencia No. 255994089001201900016  
Demandante: José Bertildo Roa Merchán y Otros  
Demandados: Rafael Tito Roa Díaz y Otros

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo, (Cund.), ocho (8) de junio de dos mil veintiunos (2021).

Revisado el cuaderno principal del proceso anunciado en la referencia, con el fin de continuar con el trámite procesal que corresponde dentro del mismo se ordena.

1.- Tener por retirada la demanda de reconvención presentada a través de apoderado por el Señor MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ ROA.

2- De conformidad con el artículo 370 de la obra en cita, de las excepciones de mérito presentadas por los apoderados de los demandados, córrase traslado al demandante por el termino de cinco (5) días.

3.- Por secretaría compártase el expediente digital a las partes para el buen desempeño de sus funciones.

NOTIFÍQUESE

**RODRIGO FIGUEROA RAMON**  
JUEZ

Firmado Por:

RODRIGO FIGUEROA RAMON

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE APULO-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8233f8ca78b2e9b52843e902d7fc14af9da6ceebe1f44a49bca2f808a62ab455

Documento generado en 08/06/2021 11:30:21 AM

|                                                                                               |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU<br>MUNICIPAL APULO                                               |                                                                                     |
| NOTIFICACION POR ESTADO                                                                       |                                                                                     |
| Apulo (Cund.), <u>Junio 9 de 2021</u> El auto anterior se<br>notificó por anotación en ESTADO |                                                                                     |
| <u>No. 042 de 2021</u>                                                                        |                                                                                     |
| Secretario,                                                                                   |  |
| NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO                                                                    |                                                                                     |